

Resolution Approved on Vaccines against COVID-19

This resolution was sponsored by the immediate past president, Gioconda Herrera, and approved unanimously by the Executive Council. In order for a resolution to pass, 20 percent of the current membership must vote and the majority must vote in favor of the resolution. The resolution met the requirements specified by the LASA By-Laws and therefore has passed.

As stated by the LASA By-Laws, Article VII, Item 7: All proposed resolutions shall be automatically emailed for electronic voting to each individual

Resolution on Vaccines against COVID-19

Acción requerida: Resolución sobre vacunas contra la COVID-19

CONSIDERANDO:

1. Que los efectos de la pandemia causada por la Covid-19 han sido devastadores en América Latina y el Caribe en términos sociales, políticos y económicos.
2. Que los sectores más vulnerables de la región, los pobres, las mujeres, los pueblos originarios y afrodescendientes, las poblaciones de migrantes y refugiados, se encuentran en riesgo por la ausencia de trabajo, la carencia de medicinas y de atención sanitaria.
3. Que las políticas de prevención no son suficientes, si no hay al mismo tiempo acceso a las vacunas y medicinas contra la enfermedad.
4. Que la crisis sanitaria ha detonado procesos dramáticos de crisis humanitarias y violencia de género en todos los países de la región.
5. Que las dos terceras partes de las vacunas disponibles a nivel internacional se distribuyen prioritariamente entre los diez países más ricos.
6. Que mientras los contagios sigan avanzando en las regiones menos desarrolladas, la población mundial en su conjunto seguirá siendo vulnerable.

who is a member during the year in which the Congress is held, no later than fifteen days after the close of the Business Meeting. Votes must be received within sixty days of receipt of the email transmission. Twenty percent of the current LASA membership must vote regarding a proposed resolution and the majority must vote in favor of it for the resolution to pass. The results of the vote shall be posted in the subsequent issue of the *LASA Forum* and posted on the LASA Internet site.

7. Que los procesos de investigación y desarrollo de vacunas y medicinas anti Covid-19 en todos los casos han dependido de recursos públicos generados por la economía global que vincula a todas las personas de todos los países.
8. Que los bienes fundamentales para la salud, como las vacunas, deben considerarse bienes públicos.

ACUERDA

1. Demandar a la comunidad internacional, a los diferentes gobiernos, a los organismos internacionales, y a las industrias de la salud, que se permita el acceso a las vacunas contra el Covid-19 en igualdad de condiciones a todos los pueblos de mundo.
2. Requerir a los gobiernos e industrias médicas que se tomen las disposiciones pertinentes para que las patentes de las medicinas y vacunas contra la Covid-19 no generen regalías ni rentabilidad alguna para sus propietarios más allá de lo necesaria para cubrir los costos de investigación, y sean, por tanto, liberadas para su producción en todas las sociedades con capacidades para hacerlo.

Results

Individual members eligible to vote during the voting period of June 18, 2021, to August 18, 2021: 7,203.

Total votes received: 1,828 or 25.4 percent of the membership.

In favor: 1,770 or 97 percent.

Opposed or abstaining: 58 or 3 percent. //